



KING'S SCHOOL
CORDILLERA

Plan De Seguridad Y Emergencia
Colegio King 'School Cordillera
Versión Abril 2024

Edición

Sostenedor

Corporación Educación King Cordillera.

Administrador

Renato Ambiado O.

Editores Generales

Mauricio George M.

Director

Claudio Chuhuaicura V.

Coordinador de Seguridad I

Claudio Ponce

Coordinador II

Mauricio George Méndez (Inspector General)

Asesores de seguridad

Mick Velastin Mondaca

Héctor Moreno

Claudio Ponce

Mauricio George Méndez

Claudina Osos Flores

Encargada de Aseo

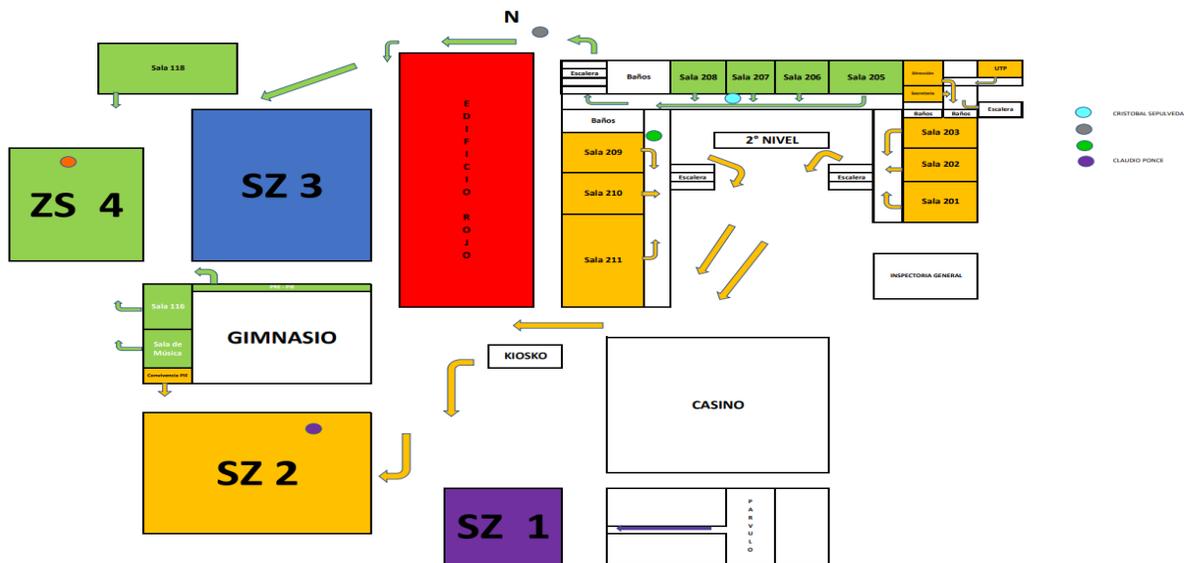
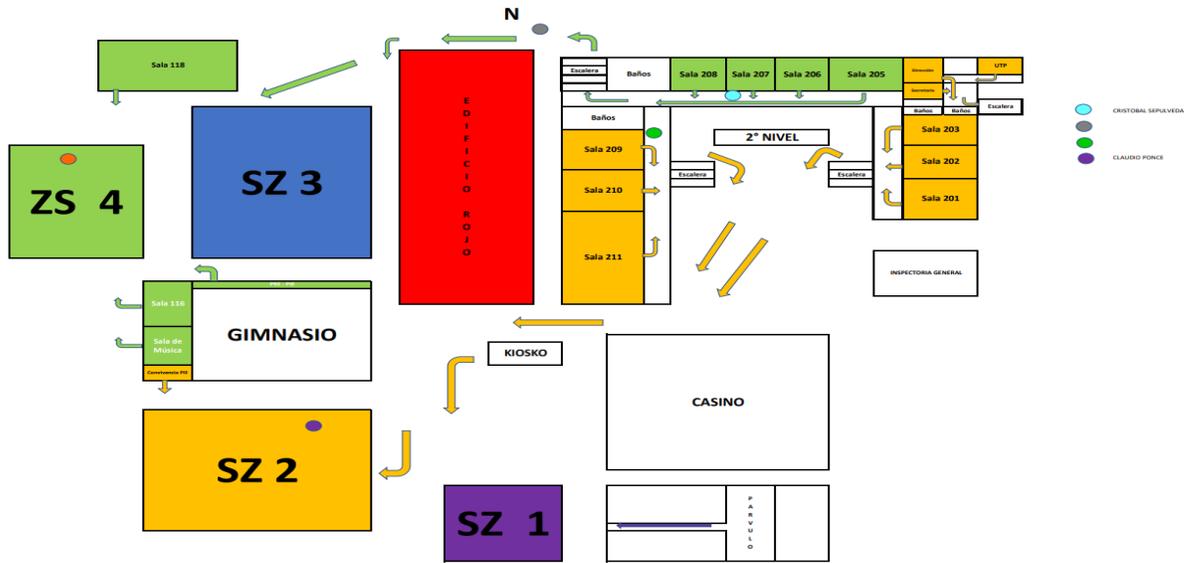
Felipe Espinoza

Encargada de alimento

Diagramación

Mauricio George M.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.



Índice

Introducción

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

I.- Plan de seguridad (Investigación)	5
II.- Discusión, Análisis de los riesgos y Conclusión	6
III.- Articulación del Plan de Seguridad Escolar	7
1.- Actividades	
2.-Capacitaciones	
3.- Programas Cronograma	
4.- Metodología de Trabajo	
5.- Calendario de operación DEYSE	
IV.- Estrategias de Evacuación	12
V.- Disposiciones Generales	14
VI.- Resumen de Procedimientos	15
1.- Esquema procedimiento	
2.- Teléfonos emergencia	
VII.- Recomendaciones para Evacuar	16
1.- Emergencia en caso de sismo	16
2.- Recomendaciones en caso de incendio	18
3.-Recomendaciones ante emanaciones de gas	20
Protocolo de actuación frente a emergencias	20
VIII.- Salidas Pedagógicas	22
1.Zonas de Seguridad	22
2.- Labores de Seguridad asignadas	23
3.- Recomendaciones Generales	
IX.- Protocolo de Enfermedades Infectocontagiosas	26
X.- "Protocolo de Funcionamiento Diario	33
XI.- Anexos	
Anexo 1 Nómina de Tareas Asignadas	35
Anexo 2 Planos de Seguridad	36
XII.- Bibliografía	40

INTRODUCCIÓN

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

Chile es un país de múltiples amenazas, las cuales, si no son analizadas y se abordan desde un ámbito preventivo, pueden generar emergencias o desastres. En un contexto escolar, en donde pasan los estudiantes gran parte del día, se hace necesario preparar y reforzar las capacidades de la comunidad educativa ante una posible emergencia o desastre como parte de un proceso integral de seguridad y desarrollo sostenible.

La oficina nacional de emergencia (ONEMI) y el ministerio de educación han puesto a disposición de los establecimientos educativos el manual Plan Integral de Seguridad (PISE) , manual que entrega lineamiento de orientación en la seguridad escolar , en donde uno de sus objetivos es “ Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo como sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad “ , así como también “ Proporcionar a las y los estudiantes de Chile un efectivo ambiente de seguridad, mientras desarrollan sus etapas formativas.

En el 2002, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública aprueba el **Plan Nacional de Protección Civil** que potencia las capacidades preventivas para emergencias y desastres naturales, a través del decreto D.S N° 156 que deroga el D.S N° 155/1977.

El Ministerio de Educación en el año 2013 pone a disposición de las comunidades educativas del país la Política de Seguridad Escolar y Parvularia con el objetivo de desarrollar en el país una cultura de autocuidado y prevención del riesgo , a través de dos dimensiones , una desde la gestión curricular y pedagógica y la otra desde el trabajo institucional e intersectorial que cada establecimiento educativo pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para aplicación del Plan de Seguridad Escolar.

Se incorpora como normativa de ley en el Programa de Seguridad Escolar la circular con resolución exenta N° 0586 con fecha 23 de diciembre 2023, referida a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastornos del espectro autistas.

La normativa se aplicará en los procedimientos de socialización, evacuación y seguridad de cada uno de los desarrollados durante el año escolar, tales como simulacros de: sismo, incendio, balacera, gas y otras.

Por su parte la Superintendencia de Educación ha establecido en su normativa:

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Circular N° 156/2014, exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación en casos de accidentes junto con la elaboración del PISE.
- Rex N° 0381/2017 que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia.
- Rex N° 0586/ 2023 que aprueba la circular la normativa la promoción de inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de estudiantes párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.

Plan de Integral de Seguridad Escolar

I.- Investigación en terreno

Al investigar tanto las dependencias del establecimiento, así como, la topografía del sector y especialmente donde se construye el edificio, las características de la población. Encontramos que el sector es de una topografía irregular cercano a río, cordón montañoso y volcánico. El mismo edificio, cuenta con tres pisos construidos en planos distintos, separados algunos de estos por canales de agua de riego de propiedad y mantención de la Cooperativa Canalistas del Maipo.

El colegio está en un sector colindante a sectores abandonados y de propiedad de Serviu Metropolitano, La alta vulnerabilidad socioeconómica, la desvinculación de los municipios y entidades de seguridad hace posible las tomas de estos sectores y también de algunas propiedades privadas en calidad de abandono, dadas estas razones lo ubican como un espacio peligroso y amenazado.

Las características de los padres y apoderados dificultan la comunicación ya que un gran porcentaje no asiste a las reuniones y no usan los canales de comunicación más expeditos que el colegio posee.

El colegio cuenta con una instalación eléctrica trifásica con capacidad de entregar la energía para; luces, tics en aula y oficinas, equipos de sonido y equipamiento de alimentación, no así de estufas eléctricas, hornos, hervidores. El sobre consumo puede sobrecalentar la instalación y causar un incendio.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

II.-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y CONCLUSIÓN

1. Riesgos

- Vías de evacuación con falta de diagrama para pequeños y alumnos de integración.
- Demarcación de vías de evacuación.
- Concentración de materiales en las salas de clase que pueden entorpecer el libre acceso.
- Exceso humedad en el piso en la entrada y salida de baños.
- Zonas seguras un tanto distantes de las aulas.
- Tiempo de evacuación superior al tiempo estimado.
- Plan de retiro de alumnos, posterior al incidente.
- Insuficiencia de personal al momento del retiro de alumnos.
- Plan de Prevención ante incendios, escapes de gas.
- Plan de sanitación para perros, ratas, moscas, etc.
- Comunicación con organismos tales como: Municipalidad, Serviu, Carabineros, Bomberos, Cruz Roja.
- Reuniones y revisión de documentos de transporte escolar.
- Educar a la comunidad para un correcto uso de la energía eléctrica.

2. Conclusión

En el proceso de discusión y análisis se concluyó lo siguiente

Sin embargo, y pese a identificar los lugares de riesgo al interior del establecimiento, la investigación arrojó que la comunidad educativa posee poca conciencia o sentido de responsabilidad en cuanto a su propia seguridad o la del resto, lo que obliga a efectuar una fuerte campaña de sensibilización, [socialización](#) y difusión de los planes de seguridad, proyecto que debe contemplar el refuerzo constante

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

para fijar las conductas y hábitos que permitirán reducir los riesgos y emergencias ocasionadas por descuido o irresponsabilidad.

Se debe mejorar la señalética e identificación de las vías de evacuación, favoreciendo la interpretación de estos por los alumnos más pequeños y aquellos que por otras razones no comprendan los existentes. Las salas compartidas por dos jornadas tienen demasiados muebles y cajas con materiales, lo que dificulta respetar los espacios de evacuación.

Durante los recreos los pisos de los baños se mojan por acción de los alumnos. Demostrando con ello la poca comprensión de su propia seguridad.

Los canales de regadío se deben atender periódicamente para evitar la acumulación de sedimentos y basura, además de reparaciones oportunas. Mantenimiento de puertas y chapas.

Planificar a lo menos dos jornadas anuales de concientización del autocuidado y formas de enfrentar ya sea un operativo de seguridad o un ataque delictivo dentro y fuera del establecimiento.

Planificar una vez al mes operativos de evacuación segura, incluyendo la operatividad en la comunicación y recepción de los apoderados en situaciones reales. Trabajar en los protocolos y mejorar los existentes.

III.- ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

1.-Actividades:

- Planificar junto a los docentes los temas de seguridad, con la finalidad de desarrollarlas desde el aula y en otros espacios educativos.
- Dentro de las actividades observadas para lograr los objetivos antes mencionados se contemplan: capacitación a todos los miembros de la comunidad educativa, sensibilización, socialización de Plan de Seguridad (toma de conciencia, información de lugares, situaciones de riesgo y disponibilidad de recursos para enfrentarlas).
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Asignar encargados y responsables de todos los estudiantes con necesidades educativas especiales* asociados a los cursos para los procesos de seguridad dentro de la sala, evacuación y control de las zonas de seguridad.
- Capacitación del personal encargado en el manejo de estudiantes con necesidades educativas especiales en situaciones de emergencias.
- Contactar el establecimiento con redes de apoyo comunal, gubernamental, entre otros
- Habilitación de un espacio dentro del colegio para mantener y proteger a los estudiantes con NEE que presenten conductas disruptivas antes , durante o después del procedimiento de seguridad.
- Anotar en el cuaderno de novedades, con el fin de atender toda situación que amerite una pronta solución, como, por ejemplo: mantención de canaletas, fugas de agua, cajas eléctricas en mal estado, puertas agrietadas, etc.
- Revisar y mejorar los protocolos de acción.
- Informar a la comunidad el procedimiento ante el retiro de sus alumnos, frente a los eventos.
- Elaboración y presentación de videos con procedimientos de seguridad para: sismos e incendios.
- Elaboración e Instalación de señalética de dirección de evacuación, señalética de zona de seguridad y mapa de evacuación

2.- Capacitaciones:

- La realización de capacitaciones de seguridad relacionadas al USO, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, en donde se describirán los siguientes temas:
 1. Medidas preventivas.
 2. Clasificación de riesgos.
 3. Indicaciones según tipo de riesgo.
 4. Protocolo de actuación de casos.
 5. Recomendaciones para trabajadores.
 6. Retorno gradual a clases presenciales.
 7. Pasos para retorno.
 8. Medidas Sanitarias.
 9. Test de evaluación individual.
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Capacitación para profesores y asistentes de la educación en Manejo y Uso de Extintores por parte de Mutual de Seguridad.
- Capacitación para profesores y asistentes de la educación en Primeros Auxilios.

3.- Programas:

Los programas nos permitirán organizar las actividades propuestas con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. Estos se deben estructurar comenzando con un periodo de reflexión que incluye las siguientes preguntas:

- a.- ¿Qué sabemos sobre el tema?
- b.- ¿Qué necesitamos para realizar el trabajo?
- c.- ¿Qué experiencias tenemos para hacerlo?
- d.- ¿Qué actividades realizaremos?
- e.- ¿Cómo nos dividimos las tareas?
- f.- ¿Qué recursos necesitamos?

Una vez realizado este proceso de reflexión se debe confeccionar un formulario con la siguiente información:

- Nombre del Programa:
 - Objetivo del Programa:
 - Nombre de el o los responsables:
 - Descripción de las actividades:
 - Participantes:
 - Producto o resultado a obtener:
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Recursos materiales asignados:
- Fechas de inicio y término:
- Cronograma:
- Observaciones:
- El cronograma de las actividades posee el siguiente formato

4.- Cronograma de actividades Informativas.

Semanas: desde marzo hasta diciembre.

Actividades	1er Semestre	2do Semestre	Recursos
Socialización de Plan de Seguridad a profesores, asistente de la educación y administrativos	MARZO	AGOSTO	Data
Reconocimiento de las zonas de seguridad desde las diferentes dependencias	MARZO	AGOSTO	Pintura para Infografía
Demarcación de zonas peligrosas	MARZO - ABRIL	AGOSTO	Cierres o letreros
Capacitación en el uso de DEA y RCP	MAYO		Capacitador
Capacitación a Inspectores, Profesores y Asistente de la educación en el Manejo de Extintores y Redes húmedas	JUNIO (24/04/24)		Computadores para conexión
Informar a los padres y apoderados cómo se retira al alumno.	ABRIL (Subir a página Web del Colegio Protocolo 08/04/24)	ABRIL (Subir a página Web del Colegio Protocolo 08/04/24)	Boletín Informativo Página web
Reunión de Coordinación con equipo de seguridad	ABRIL	AGOSTO	

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

Semana de la Seguridad	MAYO		
Encuestas para determinar las capacidades de los docentes	JUNIO		Online
Capacitación ante situaciones de riesgo	JUNIO	SEPTIEMBRE	Bomberos
Práctica para enfrentar situaciones de riesgos	MENSUAL		
Retroalimentación para profesores y alumnos	JUNIO	AGOSTO	
Planificar Operativo Nacional	OCTUBRE	Por definir	

5.- Metodología

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de este Programa no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores que deben quedar expresadas en los respectivos programas.

A continuación, se estructurará la metodología *Acceder* definiendo cada uno de los elementos que la constituyen:

5. 1. Alerta y alarma

- a) **Alerta Interna:** Las señales de alerta ante cualquier emergencia estarán a cargo de los inspectores del Colegio King 'School Cordillera pertenecientes a los distintos niveles (Párvulo, Básica, Media y Técnico profesional). Además, se involucra a todas las personas de la organización o unidad educativa.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

b) **Alerta Externa:** La alerta externa queda a cargo de entidades o personas tales como: Carabineros, Bomberos, ONEMI o de otro tipo entregada por algún medio de comunicación masiva (radio, televisión, o prensa).

c) **Alarma:** Las señales de alarma quedarán fijadas de la siguiente manera:

- El sonido de campana constante indicará resguardo ante un movimiento telúrico (de cualquier intensidad).
- El sonido de **alarma de emergencia** indicará evacuación hacia las zonas de seguridad destinadas **ante casos de sismo, incendios, balaceras, gas, otras.**
- **En casos de emergencias por: incendios, balaceras, emergencias químicas, se hará sonar la alarma de emergencias y la evacuación deberá hacerse de manera inmediata, teniendo en cuenta los protocolos de evacuación.**

CUADRO DE ACCIÓN ANTE SONIDOS DE ALARMAS			
IMÁGENES		EMERGENCIA	ACCIÓN
		SISMO	EVACUACIÓN
		INCENDIO	SONIDO CONTINUO Y EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD
		BALACERA	CUATRO SONIDOS INTERMITENTE Y EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD
		GAS	TRES SONIDOS INTERMITENTE Y EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD
		QUIMICA	DOS SONIDOS INTERMITENTE Y EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD

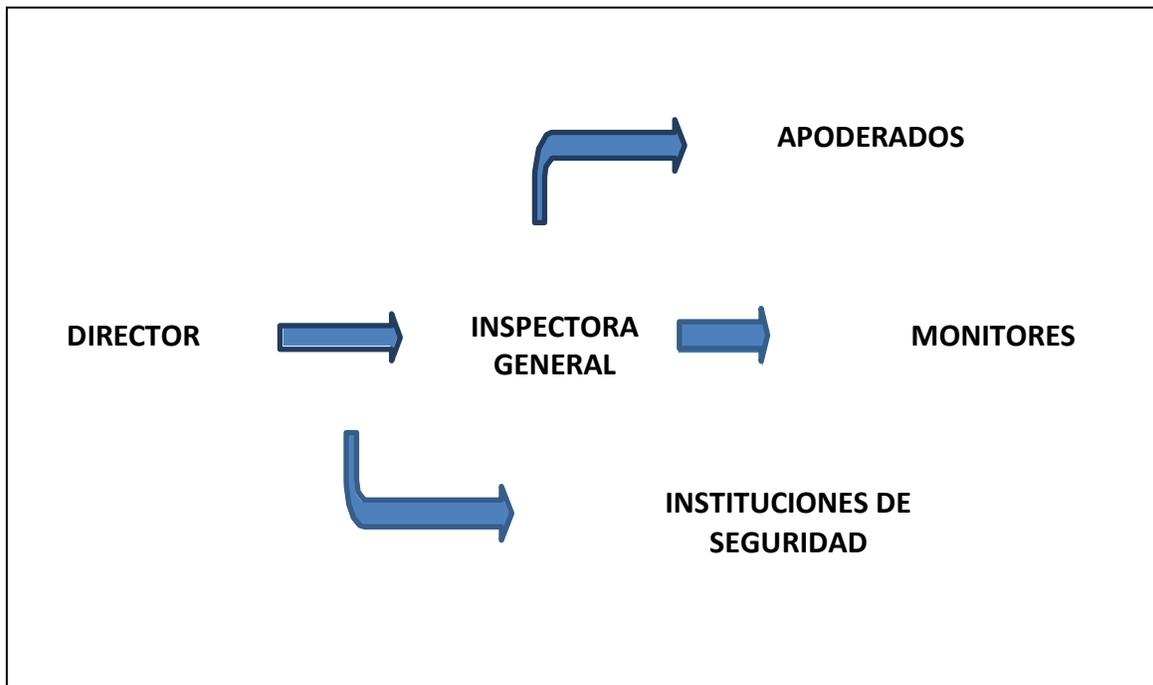
d) **Comunicación e información:** Establece el sistema que permite entregar, entre otros, el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado. En este caso la cadena de comunicación quedará fijada de la siguiente manera:

● Director : Sr. I Claudio Chuhuaicura

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Sub-directora : Sra. María Olivares Peña (en ausencia del director)
- Prevencionista de riesgo : Claudio Ponce
- Inspector General : Mauricio George Méndez
- **Inspectores de nivel:** Claudina Osos, Fernando Imio, Yamilet Pérez, Gonzalo Donoso, Marcela López, Nazareth Donoso.

- Comunidad educativa: Centro de padres y apoderados, alumnos.



- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

5.2

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
INTEGRANTES	NOMBRE
Administrador	RENATO AMBIADO OLIVARES
Director (a)	CLAUDIO CHUHUAICURA VIVEROS
Sub – directora	MARIA OLIVARES PEÑA
Inspector General	MAURICIO GEORGE MENDEZ
Prevencionista	CLAUDIO PONCE ARAYA
UTP	MICK VELASTIN
Coordinador TP	JAIME ALVAREZ

5.3.- Operativos PISE

Mes	Día	Hora	Estrategia
Marzo	27- 28 - 29	10:15 a 11:00	Reconocimiento Zonas
Mayo	23	11:30 / 11:45	Con Evacuación Sismo
Junio	21	11:30 / 11:45	Con Evacuación Balacera
Julio	30	11:30 / 11:45	Con Evacuación Incendio
Agosto	21	11:30 / 11:45	Con Evacuación Sismo
Septiembre	29	11:30 / 11:45	Con Evacuación Emanación Incendio
Octubre	Plan a Nivel Nacional octubre	11:30 / 11:45	Con Evacuación Sismo
Noviembre	27	Por definir	Con Evacuación Balacera

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

IV.- ESTRATEGIAS DE EVACUACIÓN

1. Objetivo

Desarrollar e implementar un plan de Emergencia en el Colegio King´School Cordillera, frente a situaciones de emergencia.

2. Contenido

Plan de Emergencia en caso de sismo, incendio, fuga de gas, balaceras, actos vandálicos.

3. Definiciones

3.1 Alarma: Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.

a. Alarmas de emergencia:

- **Sismo:**

- **Campana:** (se realizan en sala acciones preventivas de control y seguridad)
- **Alarma de Seguridad:** evacuación a zonas de seguridad.

- **Incendio:** Aviso con alarma de seguridad (sonido continuo).

- **Fuga de Gas:** Aviso con alarma de seguridad (tres sonidos continuos intermitentes)

- **Balacera:** Aviso con alarma (cuatro sonidos intermitentes) .

- **Actos Vandálicos:** Aviso por voz a cargo de inspectores o persona más cercana.

b. Emergencia: Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- c. **Alerta:** Es un estado declarado, indica mantenerse atento. Ejemplos para declarar una alerta: "se maneja información de un incendio cercano que puede comprometer el recinto".
- d. **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada.
- e. **Evacuación parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.
- f. **Evacuación total:** Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.
- g. **Extintores de incendio:** El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguir.
- h. **Monitor de Apoyo:** Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.
- i. **Vías de evacuación:** Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) que ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- j. **Zona de Seguridad:** Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que, además, ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.
- k. **Incendio:** Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- l. Sismo:** Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.
- m. Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- n. Amago de Incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo

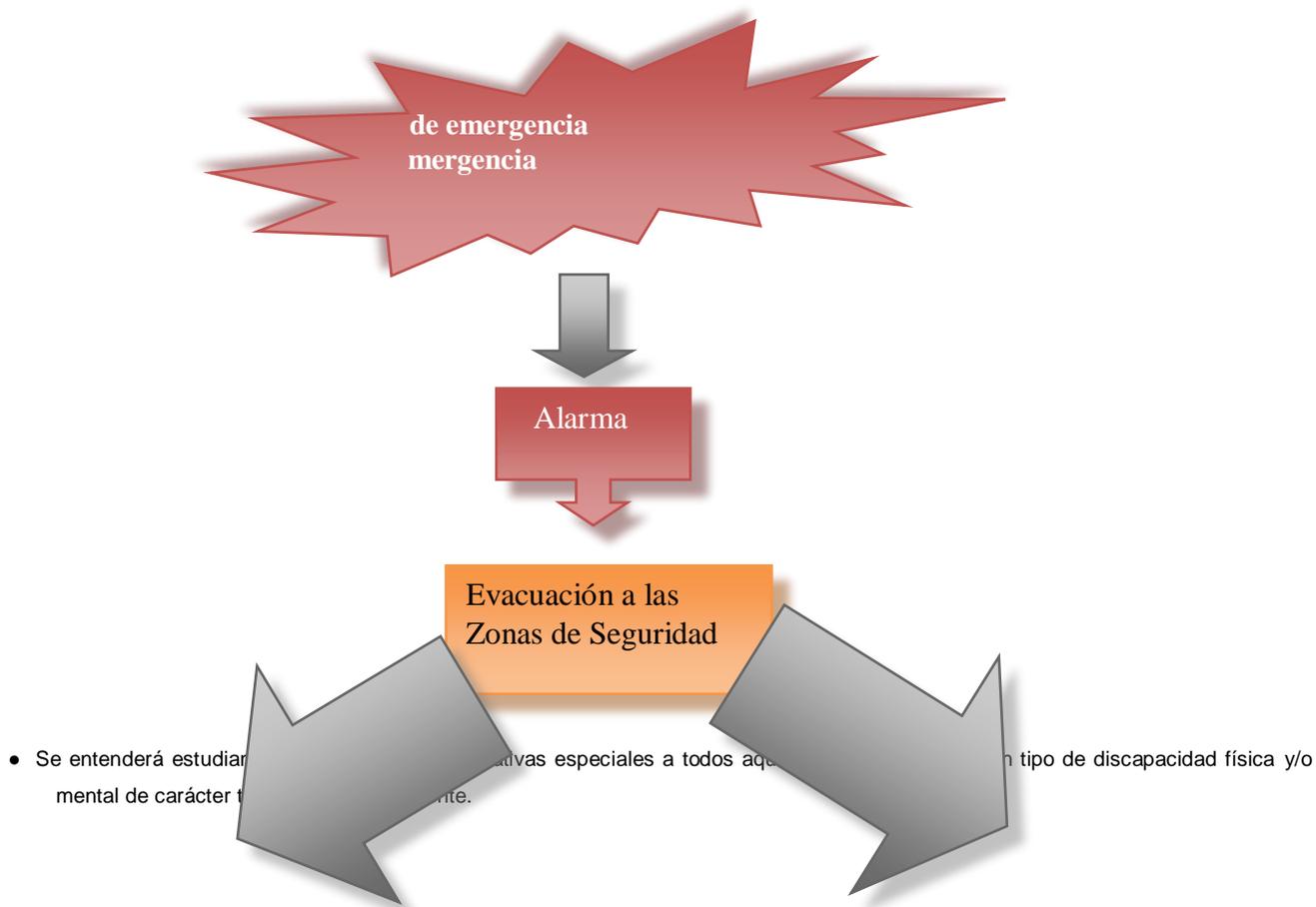
V.- DISPOSICIONES GENERALES

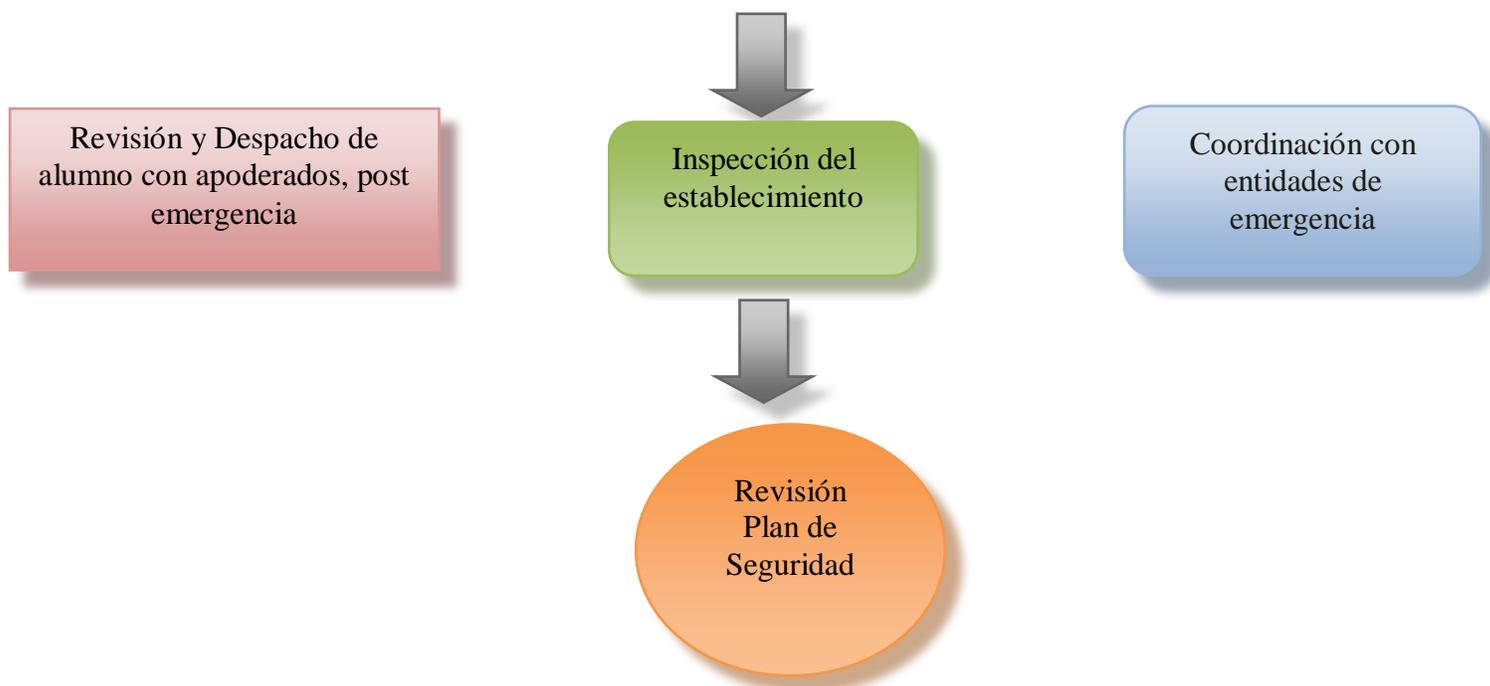
1. En todas las salas de clases, talleres, oficinas, casinos, las puertas y pasillos deben encontrarse siempre en buenas condiciones y libres de obstáculos.
 2. Los números de teléfono del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, hospitales, etc.) deben estar colocados en lugar visible en la Recepción para el uso de la persona asignada para esta tarea y al acceso de cualquier persona que los necesite.
 3. Los profesores, alumnos, personal administrativo y auxiliar deben conocer la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento, realizar ensayos generales con y sin aviso previo.
 4. En la entrada del Colegio, se instalará un plano en el que se indique claramente la ubicación de las Zonas de Seguridad.
 5. En cada sala se indicará la Zona de Seguridad y las vías de evacuación donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia en la que sea necesario evacuar.
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

6. De acuerdo con las características del establecimiento se determinarán las Zonas de Seguridad y también las rutas de evacuación de cada piso y salas correspondientes.
7. El personal de inspectoría será quien dará la alarma para iniciar la evacuación y/o avisar a los organismos correspondientes de acuerdo con la situación.
8. El Inspector General será el encargado de informar a padres y profesores del procedimiento de retiro.

VI.- RESUMEN DE PROCEDIMIENTO

1. Esquema del procedimiento





2. Teléfonos de emergencia

INSTITUCIÓN	N° TELEFÓNICOS
41° Comisaría de La Pintana	2-29223400
	2-29223425
Cuadrante de Carabineros La Pintana	9-2586935 (173) 9-2586920 (174) 9-2586916 (175) 9-2586934 (176) 9-2586917 (177) 9-2586933 (178)
Central de Carabineros	133
Fono Familia Carabineros	139
PDI	134
Hospital Padre Hurtado	(2)25760600
Ambulancia	131 (2-38965311)
Municipalidad de La Pintana	(2)23846600
Departamento de Seguridad Humana (La Pintana)	223896882
Departamento de Educación Provincial Cordillera	2-24067425
Central DEPROV	2-4067425

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

Comisaría El Castillo	(2) 29223425
DIGA – La Pintana	(2)23896511
CGE	800800767
Aguas Andina	2-27312400
Bomberos	2-25253323
Bloque de Cédulas de Identidad	2-27822484
Gas	9-49209834
Centro de información toxicológico (CITUC)	02- 635 38 00
Ambulancia (MUTUAL DE SEGURIDAD)	600-301-2222
Ambulancia (ACHS)	1404

VII.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

1. PROTOCOLO DE SISMO

a.- Recomendaciones generales:

- Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar usted y otras personas.
 - Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
 - Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
 - No actúe impulsivamente ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
 - El profesor a cargo del curso designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
-
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Organizar los cursos de acuerdo con la edad para compartir tareas facilitadoras del proceso de evacuación.
- En contexto de COVID-19, los estudiantes deberán en el momento de la evacuación mantener su mascarilla puesta y en lo posible el distanciamiento social durante el traslado a la zona de seguridad.
- Una vez llegado a la zona de seguridad los estudiantes se ubican en hilera manteniendo distancia con sus compañeros (1m)

b.- Durante el sismo se debe:

- Suspender cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse en silencio.
- El profesor abrirá las puertas de salida de la sala y solicitará a los encargados de apoyar a los estudiantes con NEEP y NEET en su evacuación.
- Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. debajo de los bancos si es posible en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.
- El encargado que realice actividades en talleres o laboratorios deberán cortar la electricidad de los equipos o máquinas, además de cortar también el suministro de gas si lo hubiera .
- Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- Si los alumnos se encuentran dentro de los vehículos de transporte, la labor de desocupar tomará seguramente más tiempo de lo que dure el evento, por lo tanto se debe permanecer dentro.
- En el área externa del establecimiento, alejarse de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Las personas encargadas del casino y kioscos deben cerciorarse de cerrar llaves de gas y suspender la electricidad.
- Si se encuentra en el casino o en el gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de seguridad designada a cada curso.
- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, fotocopiadora, etc.) siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada. (ZS)
- Si se encuentran en talleres seguirán la señalética del aula de taller
- Si se encuentra en baños y camarines dirigirse a la zona más cercana al servicio higiénico.

c.- Posterior Sismo:

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
 - Verifique que la vía de evacuación está libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
 - Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las Zonas de Seguridad asignadas.
 - Evacuar rápido, pero sin correr; manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.
 - Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir, verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, tomar carpeta con listado de estudiantes para tomar asistencia en la zona de seguridad, en caso de presentarse alguna dificultad informará las novedades al Coordinador de Ciclo y aguardará instrucciones del Inspector General.
 - En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad correspondiente a su sala.
 - Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
 - Suspenderán la energía eléctrica y gas, las personas asignadas para estas tareas, (anexo) hasta estar seguro de que no hay desperfectos.
 - Si detecta focos de incendio informe de inmediato.
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 45 minutos en la Zona de Seguridad por posibles réplicas.
- Se evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver a las salas.
- Posterior al operativo de seguridad y de acuerdo con la situación se procederá a abrir las puertas del establecimiento y cada profesor jefe con ayuda de inspectores realizarán el procedimiento de retiro del alumno por parte del apoderado.
- Inspector encargado de registrar firmas de apoderados que retiran estudiantes e iniciará proceso de retiro con el resto de los inspectores.
- Los apoderados u otra persona autorizada retirarán a los alumnos previa presentación de cédula de identidad y firma de la planilla de retiro de emergencia que se encontrará en carpetas asignadas a los inspectores de nivel.

2.- PROTOCOLO DE INCENDIO

a.- Recomendaciones generales

- Mantenga siempre los extintores y la Red húmeda en buen estado y libres de obstáculos.
- Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.
- Si manipula sustancias inflamables manténgase en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor (Sala de Química).
- En el laboratorio, la persona encargada del uso debe confeccionar un inventario con los productos inflamables que se poseen y mantenerlo en un lugar de fácil acceso y explicar el procedimiento en caso de que un producto químico lo dañe o caiga en los ojos
- Realice revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de gas.
- Al producirse un principio de incendio se debe informar a la Dirección y proceder a su control con rapidez utilizando los extintores y ó la Red Húmeda.
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Junto con la alarma interna de evacuación el personal asignado (recepción) procederá a llamar a los Bomberos y Carabineros.
- El profesor designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse

b.- Durante el incendio

- Suspenda inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.
- Manténgase en silencio y atento a la alarma para comenzar la evacuación.
- En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o aledaño **debe evacuar de inmediato.**
- Evacuar el lugar rápidamente pero no corra.
- No produzca aglomeración.
- No se detenga, manténgase en silencio y calmada.
- No se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo informará las novedades al director u o superior y aguardará instrucciones.
- Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda).
- Ubíquese en la Zona de Seguridad designada y espere a que se normalice la situación.
- En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad correspondiente a su sala.
- Si su ropa se incendia no corra, arrójate al suelo de vueltas o pida ayuda.
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Si se encuentra en el casino o en el gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de seguridad designada a su curso.
- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, fotocopiadora, etc.) siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada. (ZS)

● c.- Después del incendio

- Manténgase en su Zona de Seguridad.
- Procure tranquilizar a los alumnos que se encuentren muy asustados.
- No relate historias de desastres ocurridos ya que puede asustar más a las personas.
- Cada docente debe verificar que se encuentre la totalidad de los alumnos del curso a su cargo.
- No obstruya la labor de los Bomberos y organismos de socorro.
- Cerciórese que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.
- En caso de ser necesario se procederá a la evacuación del recinto hacia la calle.
- Una vez apagado el incendio, cerciórese a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.

3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR FUGA DE GAS

a.- Recomendaciones generales

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- La persona encargada de operaciones debe mantener una lista la cual contenga la fecha de todas las revisiones y reparaciones que se han realizado durante un periodo de a lo menos doce meses.
- La persona encargada de operaciones debe poseer una copia del plano de los ductos de gas e instalaciones eléctricas del establecimiento.
- Los recintos donde se utilice gas deben poseer ventilación adecuada al tipo de gas que se utiliza.
- El personal a cargo de los lugares donde se utilice gas debe cerciorarse de que después de ser utilizado quede cerrada la llave el paso.
- Toda persona que detecte olor a gas debe dar informe de inmediato para que personal calificado revise y repare el posible desperfecto.
- En el caso que necesite ubicar una fuga de gas utilice solo agua jabonosa o líquidos que produzcan burbujas.
- Se debe negar el acceso a personal no calificado a la zona afectada.
- En ningún caso debe usar artefactos que produzcan fuego o chispa si se siente olor a gas.

b.- Durante la fuga de gas.

- El personal asignado suspenderá el suministro de gas (anexo).
- En el caso de ser necesario se procederá a la evacuación del recinto a las Zonas de Seguridad o a la calle.
- Durante la evacuación deben dirigirse a su Zona de Seguridad.
- La evacuación se realizará rápidamente, pero sin correr y en silencio.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo informará las novedades al Coordinador de Ciclo y aguardará instrucciones.
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- El profesor designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
- No produzca aglomeraciones ni obstruya a los demás.
- No se devuelva por pertenencias olvidadas.
- En ningún caso utilice fósforos u otro artefacto que produzca chispa o fuego, en caso de necesitar luz utilice sólo linternas a pilas.
- Si se encuentra en el casino o en el gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de seguridad designada a su curso.
- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, fotocopiadora, etc.) siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada. (ZS)

c.- Después de la fuga de gas

- Manténgase en su Zona de Seguridad en silencio para recibir nuevas órdenes.
- No relate historias de eventos desastrosos ya que puede incrementar el miedo de las personas
- Se deberá evaluar la situación antes de retornar a las salas.

1.Labores asignadas.

Deben existir personas con las siguientes labores asignadas:

- Personal con capacitación en uso de extintores y Red Húmeda (encargado de mantención).
- Personal capacitado en Primeros Auxilios. (equipo de Enfermería)
- Conocer la ubicación donde cortar el suministro total de energía eléctrica del Colegio.
- Conocer la ubicación de la llave de paso general donde cortar el suministro total de gas (encargado de alimentación)
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Se designará y capacitará personal para la utilización de la Red Húmeda, las cuales están distribuidas por piso y deben estar debidamente señalizadas.
- Para la utilización de la Red Húmeda en un siniestro, las personas deben estar dispuestas de la siguiente manera.

a.-Primera persona

- Proceder sólo después de conocer que los suministros de energía eléctrica y gas estén totalmente suspendidos.
- Debe retirar la manguera en su totalidad.
- Debe asegurarse de que esté conectada.
- Debe dirigirse a la zona del siniestro.

b.-Segunda persona:

- Verificar que la manguera se encuentre totalmente fuera del rodillo.
- Abrir la llave de paso cuando la otra persona esté en el lugar del siniestro.
- Mantenerse atento a las acciones que realiza la otra persona en caso de necesitar ayuda.
- Cerrar la llave de paso cuando se lo soliciten.
- Volver la manguera a su lugar.

2. Recomendaciones

- Los simulacros generales se realizaron en los meses de mayo, junio, julio y agosto. En el mes de octubre se realizará el simulacro nacional. Las personas que detecten amagos de fuego tienen la obligación de informar de inmediato al jefe de operaciones.
- Se deben realizar inspecciones periódicas del funcionamiento de la Red Húmeda.
- Debe existir una lista de chequeo la cual contenga como mínimo la cantidad de extintores por piso, ubicación, agente extintor y fecha de mantención.
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Mantener en lugar accesible los planos de la red de gas y electricidad del colegio.
- Operaciones debe poseer una nómina donde se estipule la realización de la limpieza de ductos del casino.
- Mantener información actualizada de la entidad competente ONEMI y o municipalidad en los meses de mayor riesgo.
- En el caso de existir una alerta de aluvión confirmada por la entidad competente es recomendable suspender las clases.
- Realización de simulacros con una frecuencia de cinco a seis meses.

4. PROTOCOLO DE RETIROS MASIVOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIAS.

1.- Durante un evento de emergencia, se cerrarán los portones de acceso a fin de evitar el ingreso o salida de apoderados.

2.- Todos los estudiantes deben mantenerse con su profesor en los sectores de seguridad asignados para los cursos, serán los inspectores quienes coordinen el retiro del estudiante, previo registro y control de apoderados.

3.- Se elaborará una planilla general de control por curso para retiro por situación de emergencia, en donde los apoderados deberán firmar para hacer un retiro masivo y ordenado (*Planilla General de Retiro Masivo 2023 Excel*).

4.- Una vez terminada la emergencia y evaluada la condición de seguridad, se procederá al retorno a las salas. Esta se realizará en orden y de acuerdo con el siguiente criterio: Cursos de pisos superiores, ordenados, con distanciamiento, entre otras.

5.- Se habilitará en las zonas de seguridad un cartel de identificación con el número de sala para ordenar e identificar el lugar en donde deben juntarse los estudiantes.

6.- Ningún estudiante podrá ser retirado por otra persona que no presente el carné de emergencia.

7.- La entrega del estudiante al apoderado se realizará al interior del colegio y la salida será por el portón de estacionamiento.

8.- Aquellos estudiantes que no sean retirados por el apoderado y se autorice su salida por parte del apoderado, deberá estar consignado en inspección.

9.- Ningún alumno podrá regresar a la sala u otro lugar, si no ha sido autorizado.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

5.- PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

- En caso de accidente el profesor encargado del curso debe dar aviso al Inspector de General, en caso de no ser ubicado, tomará contacto con inspector de nivel (ubicado en la recepción) quien se comunicará con el apoderado y las unidades de emergencia respectivas de ser necesario.
- El vehículo de transporte, que traslada a los estudiantes debe contar con toda la documentación vigente.
- El conductor del vehículo de transporte debe contar con toda la documentación de conducir vigente.
- El conductor debe exigir al profesor la entrega de la nómina de alumnos que traslada, con nombre, Rut y teléfono de contacto.
- El conductor debe tener implementadas todas las medidas de seguridad sanitaria para el traslado de estudiantes al colegio (uso obligatorio de mascarillas, sanitización del interior del vehículo, entre otras).
- Toma de temperatura de los estudiantes antes de subir al vehículo, disponer de un registro de estudiantes trasladados diariamente.

6. PROTOCOLO DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

Una enfermedad infecciosa es producida por un agente contagioso, que generalmente es transmitido a través de un virus o una bacteria, a pesar de que también puede ser contagiado mediante hongos o parásitos y tienen un período de incubación de entre uno y cuatro días.

Las enfermedades infectocontagiosas se pueden propagar de diferentes formas. Entre ellas se encuentran: por contacto físico con alguien enfermo, de la madre al feto, por mordedura o picadura de un animal o insecto y por contacto con objetos que estaban infectados.

2. OBJETIVO:

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

Establecer un protocolo de actuación frente a casos de enfermedades infectocontagiosas del colegio King School Cordillera, con el fin de iniciar acciones de tratamiento y prevención del resto de los y las estudiantes.

NORMATIVA:

NORMA GENERAL TÉCNICA N°101, GUIA CLINICA DE SARNA Y PEDICULOSIS

VISTO: lo dispuesto en los artículos 4°, 8° y 16° y en el Libro II del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; en el decreto N° 136 de 2004 del Ministerio de Salud y en la resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer normas relativas a la prevención, detección, atención y cuidado que se debe brindar a las personas que padecen de sarna o pediculosis, para apoyar a los profesionales de salud y educación a los que corresponde actuar en esta materia.

FUNCIONAMIENTO

APODERADO

1. En caso de alguna enfermedad infectocontagiosa que haya estado en período de incubación, dar aviso inmediato a la Educadora del curso o a inspección.
2. Entregar los certificados pertinentes para cada enfermedad y las sugerencias médicas para el Colegio.

ALUMNO

1. Si el niño o niña llega con alguna evidente enfermedad infectocontagiosa, solicitar inmediatamente el retiro del alumno
2. Si el alumno o alumna presenta síntomas evidentes pero leves en el Colegio y no presenta fiebre, [1] [2] se llamará por teléfono al apoderado de forma inmediata y se respalda con un correo al mail institucional del apoderado.
3. Si el alumno o alumna presenta síntomas evidentes en el Colegio y presenta fiebre, llamar inmediatamente al apoderado explicando los síntomas que presenta para el respectivo retiro.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

EDUCADORA

1. Dar aviso inmediato al apoderado en caso de que algún alumno presente síntomas evidentes de enfermedad infectocontagiosa.
2. Informar a inspección de los posibles casos de enfermedades infectocontagiosas [3] [4] de carácter grave que se hayan detectado y avisar a los apoderados en caso necesario.
3. Fomentar hábitos higiénicos diariamente, antes de cada colación, después de cada recreo, después de cada actividad de ser necesario y al término de la jornada escolar.
4. Realizar campaña de limpieza cuando exista una enfermedad infectocontagiosa en forma masiva, solicitando apoyo a los padres y apoderados con material desinfectante.
5. Para el punto anterior se realizará una reunión de carácter informativo y educativo con padres y apoderados.

ASISTENTE DE PÁRVULOS

1. Dar aviso inmediato a la Educadora en caso de que algún alumno presente síntomas evidentes de enfermedad infectocontagiosa.
2. Fomentar hábitos higiénicos diariamente, antes de cada colación, después de cada recreo, después de cada actividad de ser necesario y al término de la jornada escolar.

COORDINACIÓN

1. Estar informada y monitorear los posibles casos de enfermedades infectocontagiosas graves que se hayan detectado.
2. Gestionar que se lleve a cabo la campaña de manera adecuada y se cuente con todos los materiales que sean necesarios.
3. Gestionar reunión de apoderados en forma oportuna con la información pertinente.

ACCIONAR:

Frente a la presencia de sintomatología de virus.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

El/la estudiante será enviado(a) a la sala de primeros auxilios del colegio.

1. Allí será evaluado(a) por la Encargada del Box de enfermería, la cual controlará sus signos vitales como: temperatura y presión arterial. Además, de observar posibles vesículas (ampollas pequeñas llenas de líquido) en las zonas de contagio (en este caso se revisará sólo boca y manos).
2. La atención recibida será registrada en la bitácora de atención de primeros auxilios.
3. De inmediato, la Encargada del colegio llamará telefónicamente al apoderado(a) para informarle el estado de salud de su hijo(a).
4. El apoderado(a) deberá acudir al colegio para retirar a su hijo(a) y llevarlo (a) al centro médico más cercano o al que estime conveniente, para recibir el diagnóstico correcto, además de indicaciones y tratamiento específico para controlar el virus.
5. Al reincorporarse al colegio, el estudiante deberá presentar certificado médico que acredite los días de reposo que se indicó, en caso de ser necesario. En caso contrario, sólo debe presentar certificado médico de atención.

Importante:

Ningún establecimiento educacional del país está autorizado para administrar fármacos o medicamentos, por lo cual, durante la atención en primeros auxilios queda prohibido realizar esta acción.

En el caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados, por lo cual deberán acudir al colegio para cumplir con dicha responsabilidad, salvo excepciones autorizadas por la Dirección del colegio.

Por otro lado, los apoderados (as) tendrán la obligación de mantener actualizados sus teléfonos o celulares y al mismo tiempo encendidos para poder ubicarlos, en casos de emergencias.

PREVENIR LA PROPAGACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

Medidas de higiene y prevención para el centro educativo:

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

Se mantendrán dispensadores de alcohol gel en cada oficina y sala de clases; con la instrucción específica de ser utilizados obligatoriamente al inicio y término de cada clase (asignatura), así como también, en cada salida y regreso del baño o cuando se estime conveniente.

1. Los profesores y/o asistentes de sala o patio, recordarán a los estudiantes la importancia de lavarse las manos al ir al baño y jugar en el recreo.
2. Se utilizará un aerosol desinfectante en cada oficina y sala de clases, permitiendo la desinfección de superficies y ambiente.
3. Al término de cada jornada escolar, se limpiarán los muebles y piso con desinfectante, disminuyendo la probabilidad de contagio.
4. Se mantendrán medidas de ventilación en salas y oficinas de forma periódica (con o sin uso).

PREVENIR LA PROPAGACIÓN EN EL HOGAR

Medidas de higiene y prevención para el hogar:

1. Lavado de manos de forma frecuente, idealmente, posterior al lavado utilizar alcohol gel.
2. Supervisar que los niños(as) se laven de forma correcta antes y después de ir al baño.
3. Utilizar aerosol desinfectante periódicamente.
4. Limpiar con desinfectante muebles y pisos, para disminuir la probabilidad de contagio.
5. Mantener ventilación frecuente en todas las habitaciones de la casa.
6. Seguir indicaciones médicas.

7. PROTOCOLO USO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)

Política institucional

King's School Cordillera, en concordancia con la ley N° 21.156 (20 noviembre 2019), y el Decreto 56, que aprueba el Reglamento sobre la obligación¹ de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, que describe las acciones que tomará en caso de

● ¹ Decreto 56, Art. 3° “Deberán disponer de desfibriladores, según las normas de la ley N° 21.156 y del presente reglamento, los siguientes establecimientos o recintos: e) Los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior, con matrícula anual igual o superior a 500 alumnos. TÍTULO II, Obligación de contar con desfibrilador como parte del sistema sanitario de emergencia, apto para funcionamiento inmediato. Artículo 5º.- Número de desfibriladores. El establecimiento que cumpla con las características señaladas en el artículo 3º del presente reglamento, deberá contar con la cantidad de desfibriladores necesaria para permitir que cualquier punto de una superficie de uso público se encuentre a un máximo de 150 metros lineales de distancia de un desfibrilador”.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

utilizar un Desfibrilador Externo Automático (en adelante, DEA) y las medidas necesarias para brindar una pronta ayuda a una víctima de un Paro Cardio Respiratorio (en adelante, PCR), ha generado este protocolo para el conocimiento y respeto por parte de toda la comunidad educativa.

Definiciones

- **Cadena de supervivencia:** Conjunto de acciones consecutivas y coordinadas necesarias para atender un paro cardiorrespiratorio.
- **Desfibrilador externo automático (DEA) portátil:** Dispositivo médico destinado a analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales y administrar una descarga eléctrica, de ser necesaria, con la finalidad de restablecer el ritmo cardíaco viable, con altos niveles de seguridad.
- **Paro cardíaco súbito** significa que el corazón deja de latir en forma inesperada y abrupta. Por lo general, esto es causado por un ritmo cardíaco anormal llamado fibrilación ventricular (FV). El paro cardíaco súbito produce la muerte si no se trata de inmediato. Aunque la edad promedio de las víctimas de un paro cardíaco súbito es de aproximadamente 65 años, este es impredecible y puede afectar a cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier momento.
- Fibrilación ventricular (FV) es un ritmo cardíaco anormal que se observa con frecuencia en el paro cardíaco súbito. Este ritmo es causado por una actividad eléctrica anormal y
- muy rápido en el corazón. La FV es caótica y desorganizada; el corazón no puede bombear sangre de manera eficaz, durando poco tiempo.

El único tratamiento eficaz para la fibrilación ventricular es una descarga eléctrica denominada desfibrilación. La desfibrilación es una corriente eléctrica que se aplica en el tórax. La corriente eléctrica pasa a través del corazón con el objetivo de detener la fibrilación ventricular y darle al sistema eléctrico normal del corazón la oportunidad de tomar el control. Esta corriente le ayuda al corazón a reorganizar la actividad eléctrica para que pueda bombear sangre de nuevo. Un DEA puede desfibrilar el corazón.

El DEA es un dispositivo que analiza y busca ritmos cardíacos desfibrilables, notifica al encargado si existe la necesidad de una desfibrilación y, de ser así, aplica una descarga. Cuando se usa en personas que no responden, no están respirando y no tiene pulso, el DEA es extremadamente seguro. El DEA toma las decisiones relacionadas con la aplicación de una descarga en función del ritmo cardíaco de la víctima, y solo se activa cuando hay un ritmo desfibrilable.

Si la persona no responde, y no respira se debe realizar la reanimación cardiopulmonar hasta que llegue el DEA. Luego se ponen los parches con electrodos sobre el tórax desnudo de la víctima y siguen las indicaciones y mensajes del DEA. El dispositivo le indicará cuándo reanudar la RCP. La RCP proporciona cierto grado de circulación de sangre rica en oxígeno al corazón y al cerebro de la víctima. Esta circulación

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

retrasa tanto la muerte cerebral como la muerte del músculo cardíaco. La RCP también aumenta las probabilidades de que el corazón responda a la desfibrilación.

Responsabilidad del personal

El LST, a través de su equipo directivo, ha designado a un total de **10 personas**, entre docentes y asistentes de la educación con jornada escolar completa, debidamente capacitados y certificados en Resucitación Cardio Pulmonar (en adelante, RCP) y uso del DEA, como las personas responsables de implementar los protocolos de primeros auxilios en caso de un PCR, uso y manejo del equipo DEA, como el contacto con personal externo para hacer frente a la emergencia cuando esta se produzca.

La administración del LST tendrá como responsabilidad coordinar el programa de mantenimiento y reemplazo del DEA (según dispuesto por el fabricante), como también las necesidades de capacitación del resto del personal docente y asistente de la educación.

Los profesores jefes de cada curso tendrán la responsabilidad de informar tanto a apoderados como a estudiantes de este protocolo y las disposiciones institucionales establecidas para los casos de PCR. Es responsabilidad de todo el personal del LST seguir las indicaciones del personal a cargo de este proceso, para su correcta implementación y desarrollo.

Responsabilidad de los/as Padres, madres y apoderados/as

La familia es la principal responsable en la mantención y promoción de la salud de las estudiantes. Los padres deben mantener informado al LST acerca de la salud de sus hijas, especialmente en caso de alguna enfermedad crónica o aguda, o alguna condición médica que pueda afectar a la estudiante. De esta manera, el LST será capaz de colaborar con la familia en mantener, mejorar y promover una buena salud en su hija. Se recomienda a todos los padres que lean cuidadosamente la información entregada desde el LST, en forma de procedimientos o protocolos, y que, en este caso específico, expresamente informen al LST de existir alguna preexistencia de tipo cardíaco que deba evaluarse al momento de realizar las actividades escolares habituales.

Consideraciones generales

1. La ubicación del desfibrilador deberá estar debidamente señalizada y su acceso deberá ser expedito y libre de obstáculos para su uso cuando sea requerido, este se encontrará en oficina de inspectoría.
2. El equipo DEA es automático, por lo que administrará una descarga en el caso de que detecte que existe un PCR.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

3. Su alimentación es autónoma mediante baterías recargables, por lo que no requiere suministro eléctrico constante, y deberán ser recargadas tras su uso efectivo. Su modo de funcionamiento es interactivo e irá guiando al usuario de forma audible con mensajes en español y luminosos en el panel frontal.

4. En caso de urgencia (Cadena de supervivencia):

Localizar a una o dos personas certificadas para aplicar directamente este protocolo. Las personas certificadas indicarán a un tercero la necesidad de sacar el equipo de la cabina, cerrando la tapa para evitar el ruido. Según su entrenamiento, seguirán las indicaciones del panel informativo: una vez llamado al **teléfono de emergencia 131**, para activar el protocolo interno de seguridad, otorgar acompañamiento a las asistencias externas, entre otras funciones.

5. Procurar tener disponible en el momento de la llamada el 131 la siguiente información: Edad del paciente (aproximada), tipo de emergencia (PCR), si existe DEA disponible, si se está aplicando RCP, la ubicación del LST (con referencias).

6. Se aplicarán las actuaciones de reanimación según los conocimientos del personal certificado.

7. La comunidad de docentes y asistentes de la educación tendrá que guiar inmediatamente a las estudiantes a sus respectivas salas, de producirse esta situación en el patio durante el recreo o clases, despejando el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (estudiantes, familiares) u otras reacciones que se produzcan (sacar fotografías o filmar, por ejemplo)

8. Mientras llegan los servicios asistenciales, se seguirán practicando las maniobras hasta la reanimación, y en el caso de que el/la afectado/a muestre signos de reanimación, se le pondrá en una posición lateral, bajo vigilancia y sin levantarlo del piso, hasta que se hagan presentes los servicios de urgencia.

9. Tras la ayuda de primeros auxilios y una vez se hayan llevado a la persona a algún centro asistencial, se comunicará a los apoderados los datos personales de la víctima, a qué centro es trasladado, si va acompañado por algún miembro de la comunidad escolar y su estado. Hay que tener en cuenta, que la víctima no será trasladada hasta que el equipo asistencial no determine que está apto para ser trasladado, debiendo estabilizar previamente.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (Solo personal certificado)

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

1. Compruebe si la persona responde. Sacuda a la víctima sujetándola por los hombros. Háblele en voz alta: **“¿se encuentra bien?”**

2. Si el paciente no responde (al estímulo verbal o doloroso), respira o no lo hace con normalidad (jadea, mueve la boca como pez): solicite ayuda al 131, pida el DEA, tan rápido como posible. Comenzar RCP.



no
sea



3. Retire la ropa del dorso del paciente, para dejar la piel al descubierto. Si es necesario corte la ropa.

4. Preparar el área del pecho. Si el paciente tiene mucho vello en el pecho, tendrá que ser afeitado. Retirar todas las joyas o accesorios de metal que se puedan observar ya que el metal conduce la electricidad.

desfibrilador.

5. Pulse el botón verde ON/OFF para encender el

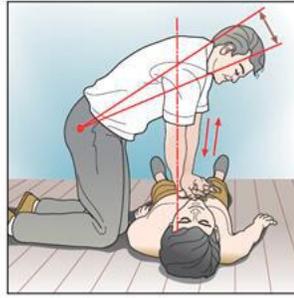
6. Dependiendo del equipo que esté instalado, en ese momento escuchará un aviso de paciente adulto (más de 25 kilos) o paciente pediátrico (menos de 25 kilos).

7. Tire la lengüeta verde para sacar los electrodos. Retire el recubrimiento de los electrodos. Aplique los electrodos. En el lado derecho del paciente, debajo de la clavícula, arriba de la mama, de forma vertical. En el lado izquierdo, debajo de la mama de forma horizontal.

8. El DEA analizará automáticamente el ritmo cardíaco del paciente.

9. Dirá: “Evaluando el ritmo cardíaco, No toque al paciente”. Y administra una descarga automáticamente si es necesario. “Permanezca separado del paciente, 3 2 1, se ha dado una descarga”.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.



10. Al realizar la RCP, es importante aplicar compresiones torácicas efectivas en cada ciclo de 2 minutos según las indicaciones.

11. El DEA le pedirá que comience la reanimación cardiopulmonar. “Inicie la RCP”. “Es seguro tocar al paciente”. El DEA le dirá cómo y dónde colocar las manos. “Sitúe las manos una sobre otra en medio del torso, presiones directamente sobre el torso al compás”. “Conserve la calma”.

12. Además de mantener el ritmo, sus compresiones torácicas deben tener una profundidad de al menos 5 cm y nunca superior a 6 cm para adultos o niños mayores de 8 años. Las compresiones torácicas y la desfibrilación es el mejor tratamiento que se puede ofrecer hasta que los profesionales médicos lleguen al lugar de los hechos.

13. Una vez que haya completado 2 minutos de compresiones torácicas, el DEA le indicará que detenga las compresiones torácicas. “Detenga el RCP”. Y evaluará el ritmo cardíaco del paciente. “Evaluando el ritmo cardíaco”. “No toque al paciente”.

14. A veces no se necesita una descarga para salvar la vida del paciente, y en ese caso el DEA le indicará que continúe haciendo RCP. “No se recomienda una descarga”.

15. Continúe, alternando por turnos con otra persona certificada, hasta que llegue la ambulancia o hayan pasado 30 minutos y no se obtenga respuesta.

Este Protocolo estará disponible para toda la comunidad escolar, a través de nuestra página web y en nuestras redes sociales.

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

A partir de la instrucción sanitaria del Ministerio de Salud, oficializada a través de la Resolución Exenta n° 699 con fecha 14 de junio del presente año, les comunicamos que el uso de mascarillas en establecimientos educacionales para estudiantes de 5 o más años, de los niveles básico y medio, como

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

para las trabajadoras y trabajadores de estos niveles será de uso obligatorio durante el tiempo que se encuentren en espacios cerrados de los establecimientos educacionales. Esta medida se debe aplicar a partir del día de hoy, 15 de junio del 2023, tanto en establecimientos educacionales públicos como privados.

Por su parte las trabajadoras y trabajadores del nivel parvulario, también deberán cumplir con la obligación establecida en el párrafo anterior.

Si bien no es obligatorio, igualmente se recomienda el uso de mascarilla en los espacios abiertos de los establecimientos educacionales, así como, continuar con las medidas de prevención de propagación de virus como lo son:

- > Lavado frecuente de manos, o en su defecto uso de alcohol gel.
- > Ventilación de espacios cerrados, idealmente cruzada. En caso de no ser posible mantener la ventilación de manera permanente, aprovechar recreos o recesos para aplicar esta medida.
- > Cubrir la boca con el antebrazo al momento de estornudar.
- > Mantener las vacunas al día tanto en adultos como en menores de edad.

Aquellas personas con condiciones de salud o enfermedades en que el uso de la mascarilla pueda afectar su salud o desarrollo, podrán eximirse de la obligación señalada, haciendo uso de mascarilla según tolerancia.

Aclaraciones específicas:

**La medida corre a partir de 1er año básico, es decir, si un estudiante tiene 5 años o más en el nivel parvulario, no está obligado a acogerse a la medida.*

** En jardines y salas cunas solo las trabajadoras y trabajadores del nivel están obligados a hacer uso de mascarillas, no así los niños y niñas que asisten.*

** Durante el recreo o en espacios abiertos, no es obligatorio el uso de mascarillas, pero se recomienda mantenerlas si es posible.*

** En reuniones de apoderados o de trabajo docente, el uso de mascarillas se debe sostener.*

1. Clases y actividades presenciales:

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- » Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

- » Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- » El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.
- » Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/> 1, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

3. Medidas de prevención vigentes:

- » Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o una puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

1. Zonas De Seguridad

Primer Sector: Pre-Kínder - Kínder

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

Las Zonas de Seguridad se ubican en el centro del patio de los Pre-Kínder.

ZS-1 Corresponde a todas las salas que tienen acceso a ese patio.

Segundo Sector:

Las Zonas de Seguridad se ubican en la parte lateral sur del gimnasio.

ZS-2 Corresponde a las salas del pabellón central primer y segundo piso sala 101-102-103-106-107-108-109/201-202-203-209-210-211/301-302-311-312-313-314/área administrativa, Convivencia, PIE (sector sur)

Tercer Sector:

ZS-3 Corresponde a la cancha de básquetbol y recibirá estudiantes del tercer piso salas

ZS-3 Corresponde a todas las salas del segundo piso cuarto pabellón, CRA, Laboratorio de C

Cuarto Sector:

ZS-4 Corresponde a la cancha de pasto sintético frente a las salas y recibirá estudiantes de salas de gastronomía , segundo piso y tercer piso de edificio rojo.

VII.- ANEXOS

1. Nómina De Tareas Designadas Colegio King´School Cordillera

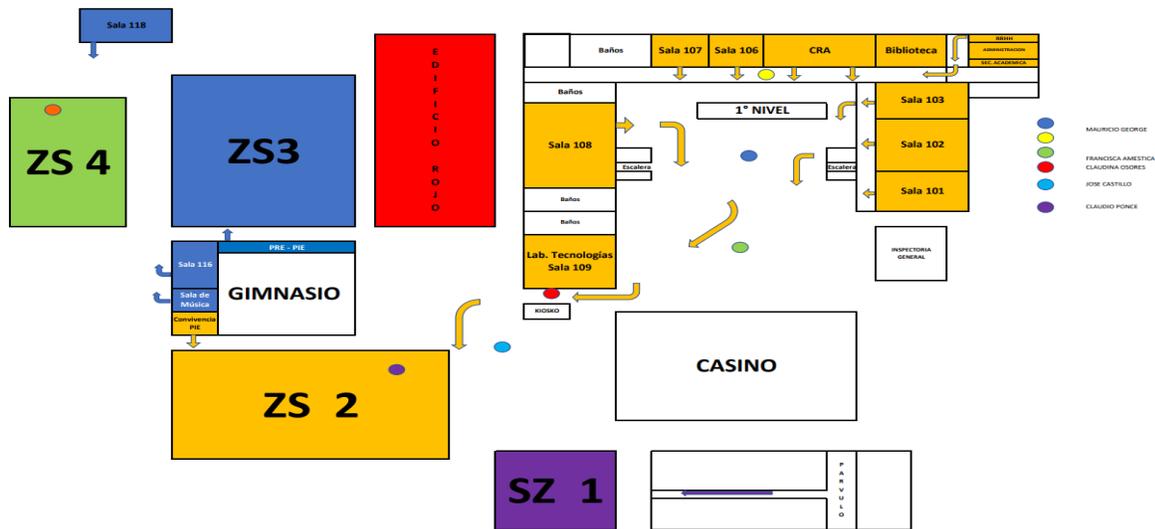
SECTOR	NOMBRE ENCARGADO	TAREA
Encargado por Zona de Seguridad	Claudio Ponce	Dar alarma de Emergencia En todos los niveles
	Claudina Osos Mauricio George, Asistentes PIE y SEP.	
	Carolina Gómez	Contactar entidades de Emergencia (Bomberos, Carabineros, etc.)
	Bastián Torres, encargado de mantención	Suspender suministro total de Electricidad
	Andrés Torres , encargado de Mantención	Suspender suministro total de Gas

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

PLANOS

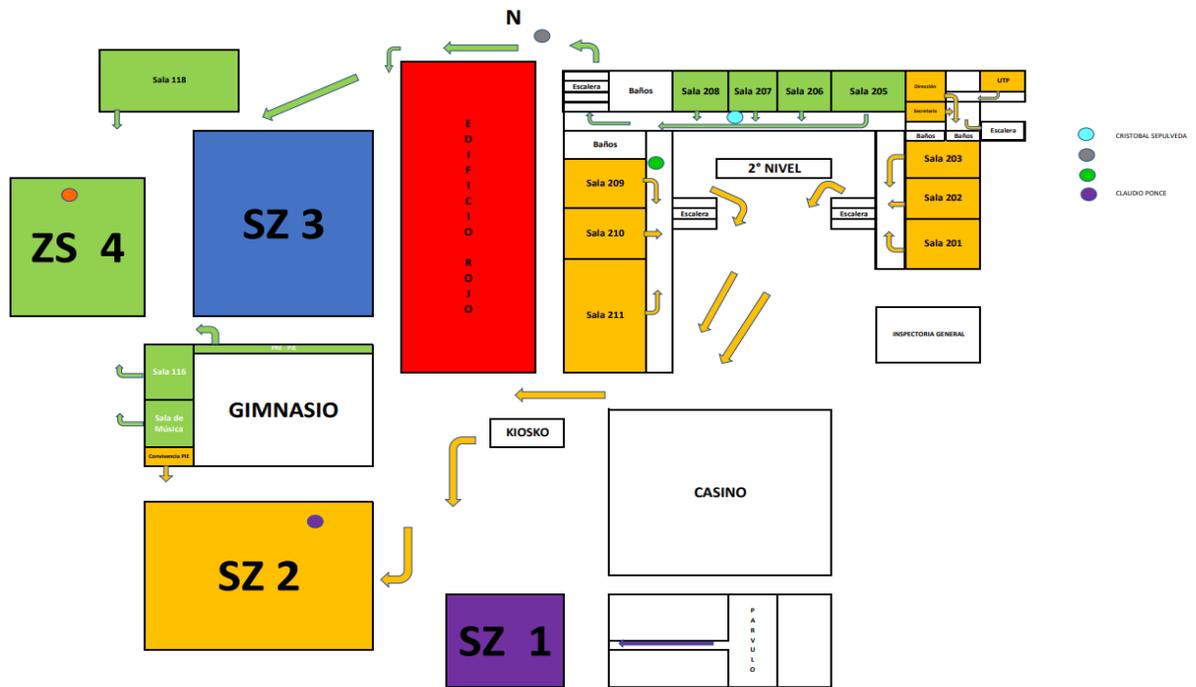
KINDER Y PREKINDER ZONA SEGURIDAD N° 1

EDIFICIO CENTRAL NIVEL N° 1



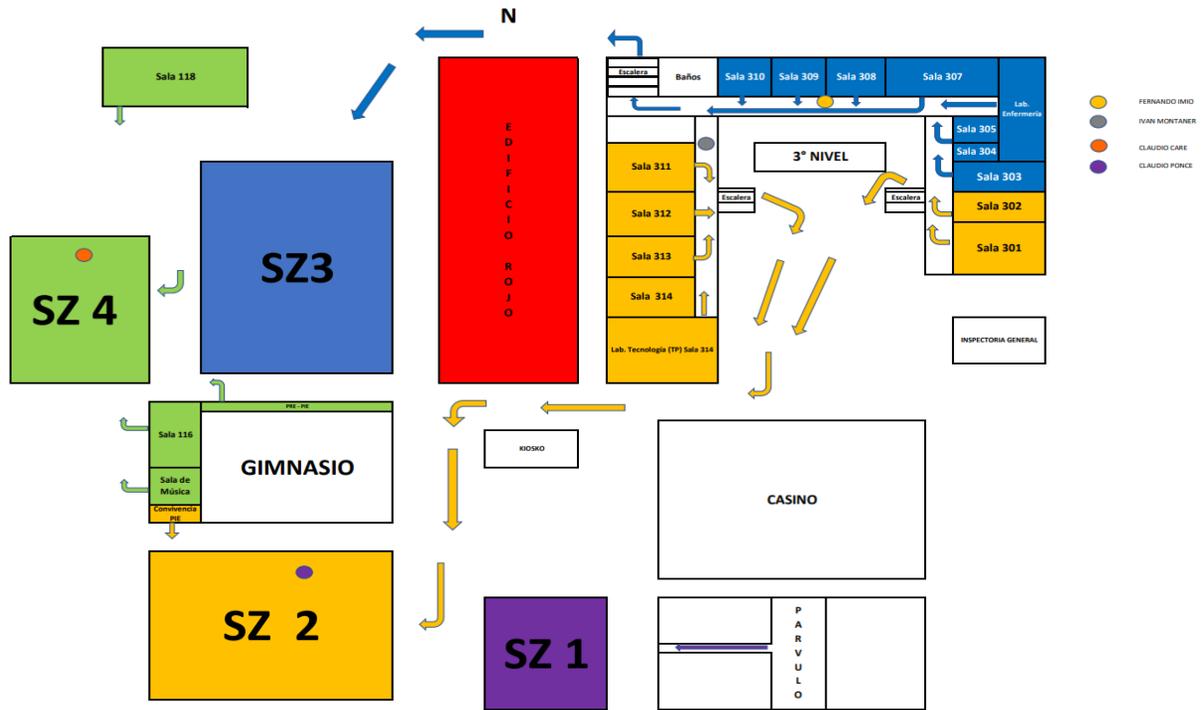
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

EDIFICIO CENTRAL NIVEL N° 2



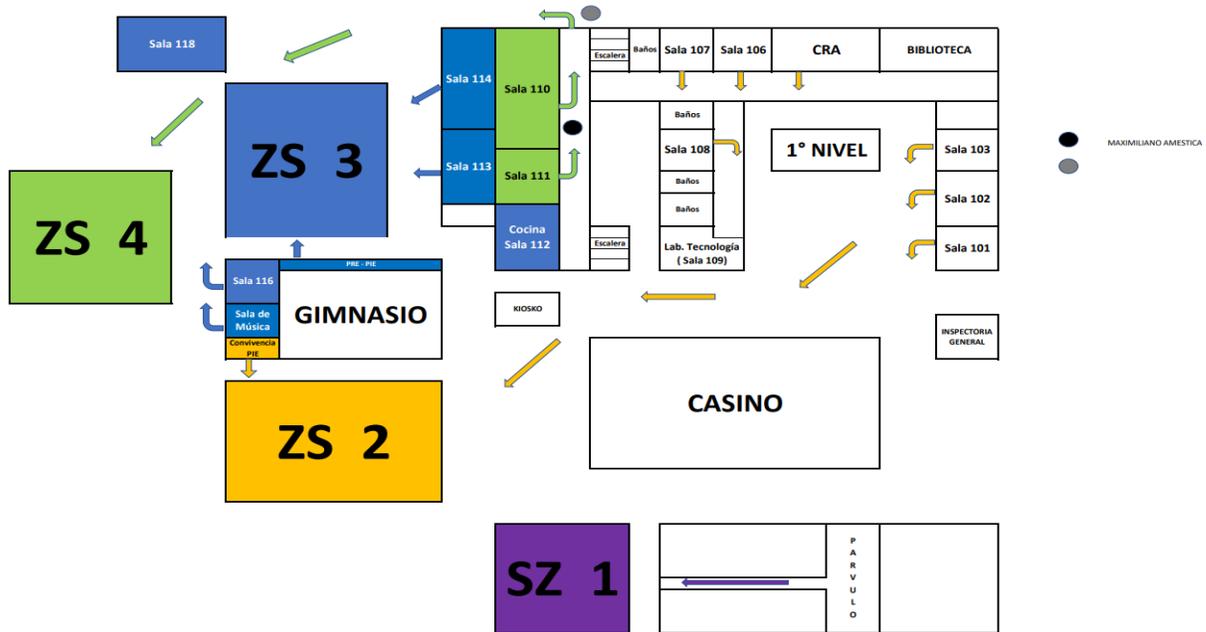
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

EDIFICIO CENTRAL NIVEL N° 3



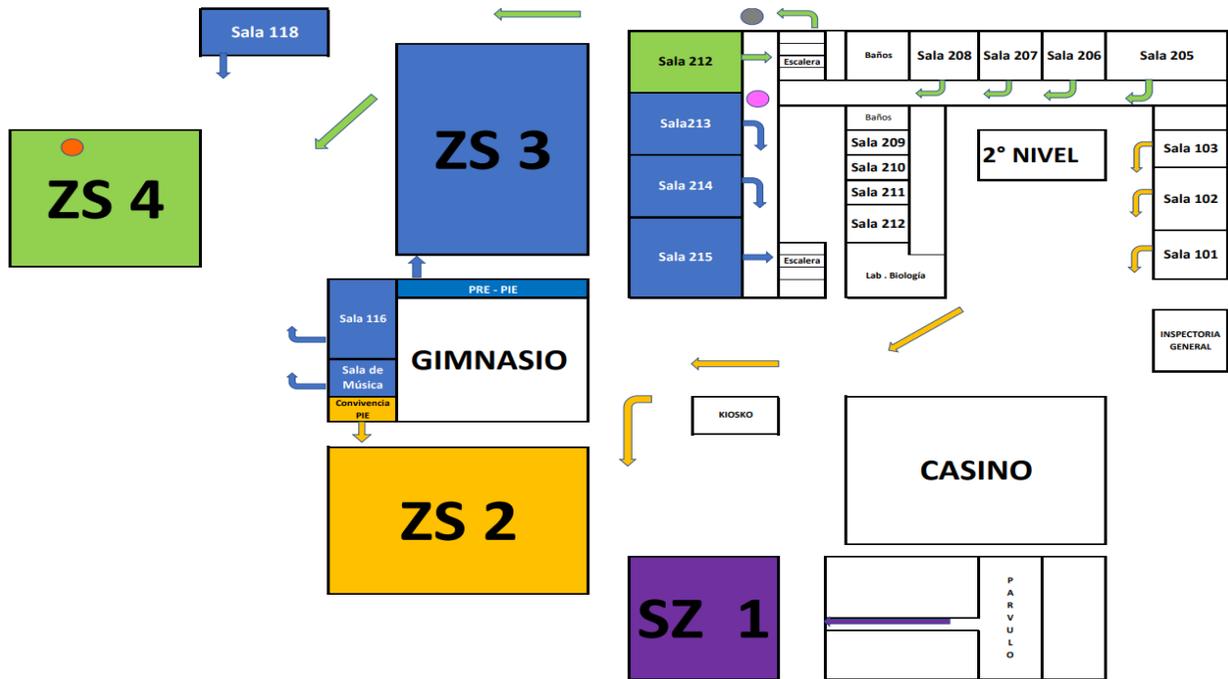
- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

EDIFICIO ROJO NIVEL N° 1



- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

EDIFICIO ROJO NIVEL N° 2



- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

EDIFICIO ROJO NIVEL N° 3

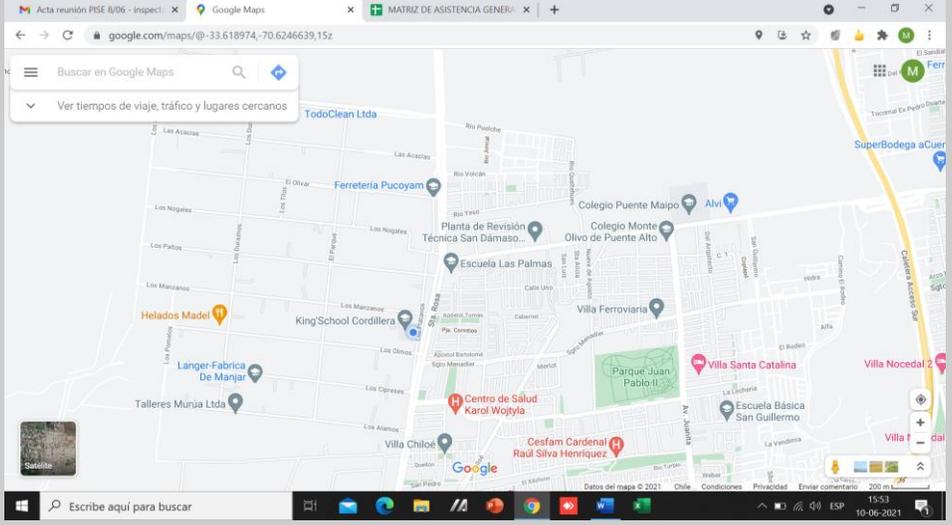


- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

Antecedentes de Establecimiento

ANTECEDENTES			
REGIÓN	PROVINCIA		COMUNA
Metropolitana	Santiago		La Pintana
Nombre del Establecimiento	King School Cordillera		
Modalidad (Diurna-Vespertina)	Diurna		
Niveles (Párvulo – Básico-Media)	Párvulo	Básica	Media
Dirección	Av. Los Plátanos N° 0335, La Pintana		
Sostenedor	Renato Ambiado Olivares		
Nombre director (a)	Claudio Chuhuaicura Viveros		
Nombre Coordinador (a) Seguridad	Mauricio George Méndez		
RDB	24885-1		
Otros (Web)	WWW.KINGSCHOOLCORDILLERA.CL		
Redes Sociales			
Año Construcción de edificio			

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

<p style="text-align: center;">Ubicación Geográfica</p>		
<p style="text-align: center;">Otros</p>		

Matrícula Establecimiento Educacional															
Nivel de Enseñanza															
Educación parvularia		Educación básica		Educación Media		Mañana		Tarde		Vespertina		Completa			
91		870		714		X		X							
Número de Docente						Número de Asistente de la educación				Número total de Estudiantes					
Femenino (F)			Masculino (M)			Femenino(F)		Masculino(M)							
NIVELES DE SALA CUNAS Y JARDÍN INFANTIL (MARCAR CON CANTIDAD)															
SALA CUNA				PARVULARIA NIVEL MEDIO				PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN							
SALA CUNA MENOR			SALA CUNA MAYOR			Nivel Medio Menor		Nivel Medio Mayor		Transición Menor ó Prekinder			Transición Mayor ó Kinder		
F			M			F		M		F			M		
										70			84		
NIVEL DE ENSEÑANZA ESCUELA/LICEO (MARCAR CANTIDAD)															
1° Básico		2° Básico		3° Básico		4° Básico		5° Básico		6° Básico		7° Básico		8° Básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
I° MEDIO			II°MEDIO			III° MEDIO				IV° MEDIO					
F		M		F		M		F		M		F		M	
Observaciones:															

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.



PLANILLA GENERAL DE RETIROS MASIVOS POR EMERGENCIA 2023

PROFESOR:	
FECHA DE EMERGENCIA:	

TOTAL DE ALUMNOS ASISTENTES :	DAMAS				
	VARONES				

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	RUN	NOMBRE APODERADO	RUN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

1						
8						
1						
9						
2						
0						

XII.- BIBLIOGRAFÍA

- Plan de seguridad Colegio año 2023.
- Plan de seguridad ONEMI 2018.
- Orientaciones para la elaboración del Plan de Seguridad Escolar.
- Programa de Prevención de Riesgos en los Sistemas Educativos Mutual de Seguridad.
- Prevención de Riesgos en la Educación Técnico Profesional "Gestión en Prevención" Mutual de Seguridad.

● Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución exenta N°51/2001, que aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar, cuyo funcionamiento debe ser participativo y estar en conocimiento de toda la comunidad educativa en cada uno de los establecimientos de Educación básica y media subvencionados del país, y siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2024, en dependencias del Colegio KING SCHOOL CORDILLERA cuyo RBD es el N° 24885-1 , ubicado en la región METROPOLITANA, Provincia SANTIAGO Comuna LA PINTANA Calle LOS PLÁTANOS N° 0535 viene en constituirse el COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR, quedando este integrado por los siguientes miembros:

I. Integrantes:

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD 2024	
Director del establecimiento, preside el Comité	CLAUDIO CHUHUAICURA VIVEROS
Sostenedor o su representante	RENATO AMBIADO OLIVARES
Representante de los docentes	CLAUDIO CARES CARES
Presidente(a) del centro de padres y apoderados	VIRGINIA SÁEZ LARA
Representante del centro de estudiantes	JONATHAN ROJAS SAN MARTIN
Representante de los asistentes de la educación	CLAUDINA OSORES FLORES
Prevencionista de riesgos	CLAUDIO PONCE ARAYA
Representante del comité paritario	JAIME ALVAREZ MORALES
Inspector General (Coordinador del PISE)	MAURICIO GEORGE MÉNDEZ
Encargado de Convivencia Escolar	JOSÉ CASTILLO PINCHEIRA

II. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
2. Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
3. Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

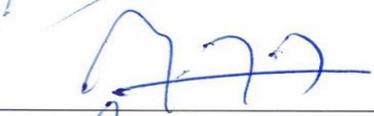
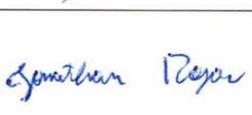
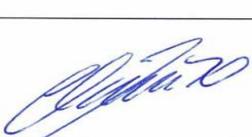
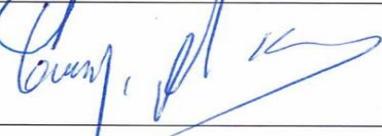
IV. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR

- ✓ Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.
- ✓ Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- ✓ Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.

V. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL PISE:

- ✓ Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- ✓ Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- ✓ Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional.

El presente COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR se compromete a: cumplir la normativa vigente y sesionar cada vez que de acuerdo a la contingencia sea necesario su funcionamiento.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD 2024		FIRMA
Director del establecimiento, preside el Comité	CLAUDIO CHUHUAICURA VIVEROS	
Sostenedor o su representante	RENATO AMBIADO OLIVARES	
Representante de los docentes	CLAUDIO CARES CARES	
Presidente(a) del centro de padres y apoderados	VIRGINIA SÁEZ LARA	
Representante del centro de estudiantes	JONATHAN ROJAS SAN MARTIN	
Representante de los asistentes de la educación	CLAUDINA OSORES FLORES	
Prevencionista de riesgos	CLAUDIO PONCE ARAYA	
Representante del comité paritario	JAIME ALVAREZ MORALES	
Inspector General (Coordinador del PISE)	MAURICIO GEORGE MÉNDEZ	
Encargado de Convivencia Escolar	JOSÉ CASTILLO PINCHEIRA	

Jna copia de la presente acta será adjuntada como anexo del Plan Integral de Seguridad Escolar.

La Pintana, 11 de abril de 2024

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.

- Se entenderá estudiante con necesidades educativas especiales a todos aquellos que presente algún tipo de discapacidad física y/o mental de carácter transitorio o permanente.